

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y ASUNTOS GENERALES DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE FEBRERO DE 2011

*D. Juan A. Gimeno Ullastres*  
*D. Jordi Montserrat Garrocho*  
*D<sup>a</sup> Teresa Aguado Odina*  
*D<sup>a</sup> Irene Delgado Sotillos*  
*D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Marcos del Cano*  
*D. Manuel Fraijó Nieto*  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua*  
*D. Joaquín Sicilia Rodríguez*  
*D. José Daniel Pelayo Olmedo*  
*D. Francisco Javier de la Rubia Sánchez*  
*D. Basilio Sanz Carnero*  
*D. Víctor Manuel García Melgar*

*D. Emilio Ambrosio Flores, en  
representación de D. Jesús Ángel  
Fuentetaja Pastor*  
*D. Francisco Chamorro Pérez, en  
representación de D. Jesús M. de la  
Torre Arquillo*

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 21 de febrero de dos mil once, en el despacho del Sr. Rector, se reúne la Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector Magnífico, D. Juan A. Gimeno Ullastres, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Marcos del Cano y con la asistencia de los señores que al margen se relacionan.

El Rector da la bienvenida a los presentes y explica la diferenciación entre asuntos que se tratarán por razón de urgencia.

Asuntos tratados en Permanente por razón de urgencia:

1. Modificación de la RPT, puestos nuevos: acuerdos que procedan

El Rector da la palabra al Gerente que explica la cuestión de la RPT que se trae hoy y los documentos que se han subido a la plataforma Alf. Solicita que se apruebe por esta Comisión Permanente.

D. Juan Chamorro, representante del PAS, en primer lugar suscribe el informe de la Junta de Personal, y

anuncia su voto en contra en el momento en que se pase a aprobación.

Se abre un debate acerca de la propuesta de la RPT y se trata sobre todo –así lo afirman los presentes- que se recupere una confianza que estaba perdida y que esto puede servir como punto de inflexión para impulsar otras dinámicas más de encuentro que de desencuentro.

Palabras que se suscriben por ambas partes y el Rector solicita que se vote a favor de la propuesta de Gerencia, sin perjuicio de que sigamos trabajando en la línea que se ha apuntado.

El profesor Javier Rubial, representante de catedráticos, solicita aclaración al voto en contra del representante del PAS, algo que le permitiera hacerse a la idea de cuál es el problema que existe.

El Gerente toma la palabra para aclarar que el asunto se ha encallado en el Departamento de Internacional, donde hay un cambio de dirección en relación con los nuevos planteamientos estratégicos. Se crean nuevos puestos de trabajo que van a hacer otras funciones, en su mayor parte lo que hay es cambio de denominación, no hay remoción de funciones. Alude a que ha habido negociación, pero no acuerdos. Pero que se ha discutido exhaustivamente, hay documentación suficiente y estamos en este punto.

El representante del PAS, Juan Chamorro que existe cierta inseguridad jurídica en relación con las funciones que se venían desempeñando por el personal, pudiéndose hablar de remoción.

El representante de estudiantes, Víctor G. Melgar, sostiene que se trata de un problema general y es que si una actividad cambia de contenido, cambia porque cambia el entorno, es un problema de cómo adaptar los funcionarios a nuevas necesidades, eso es complicado. Afirma que hay que buscar un acuerdo y no prolongar más esta situación.

El Rector señala en primer lugar, que lo que se está tratando hoy, se hace porque en un Consejo de Gobierno y en el Consejo Social se dio un plazo más para que se negociara, la condición del

aplazamiento se ha dado. Y en segundo lugar, estamos en un proceso en que va a haber más redefinición de puestos, por ejemplo, el CEMAV, etc.

El representante de profesores tutores, Joaquín Sicilia, afirma que hay ciertos cambios que se han producido en la secretaría de Tutores que no se han consultado con los Tutores. El Representante pide expresamente que conste en acta que este cambio no se haga.

El Gerente toma la palabra para explicar que lo único que se ha hecho es crear una unidad que gestione viajes, no es más. Desde el punto de vista de la racionalidad administrativa, hay que cambiar dicho modelo.

Se somete a votación el acuerdo: 3 votos en contra. Se aprueba.

1.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno, aprueba la modificación de la RPT de PAS, según [anexo I](#).

#### **Asuntos tratados en Asuntos Generales**

##### **1. Estudio y aprobación, si procede, del Plan de prevención de riesgos**

El Gerente presenta el primer Plan de Prevención de Riesgos Laborales, es una necesidad operativa y una obligación legal. Esto implica recursos, procedimientos, protocolos, hábitos. Es un plan exhaustivo, trabajado, contrastado con otros planes de otros organismos y Universidades que, a medida que se vaya poniendo en marcha, se irá mejorando y transformando.

Ante las preguntas por su puesta en marcha, el Rector solicita que se añada un anexo pues hay mucho de lo que allí aparece que ya está en funcionamiento y otras pendientes de desarrollo y que se incluya un calendario de estas últimas. Y que en cualquier caso es un documento sujeto a mejoras. Se acuerda que se hagan las sugerencias que se consideren oportunas y que el Comité de Seguridad y Salud Laboral prepare el texto y se lleva al Consejo de Gobierno de mayo.

##### **2. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación**

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, Teresa Aguado, presenta los convenios a la Comisión, así como las acciones específicas de los mismos.

2.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, el convenio marco de colaboración universitaria entre la UNED de España y la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia., según [anexo II](#).

2.2 La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, el acuerdo específico al convenio marco de colaboración universitaria entre la UNED de España y la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia., según [anexo III](#).

Acción específica para desarrollar un seminario conjunto con la Universidad Católica de Perú.

2.3 La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, el acuerdo específico al convenio marco de colaboración universitaria entre la UNED de España y la Pontificia Universidad Católica del Perú, según [anexo IV](#).

2.4 La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, el convenio marco de colaboración universitaria entre la UNED y Universidad Central de Chile, según [anexo V](#).

2.5 La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, el Encuentro Internacional Interdisciplinario de Investigadores Urbanos, "Ciudadanía, espacio público y gestión urbana. Problemas y posibilidades en la Lima actual", según [anexo VI](#).

2.6 La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, el Convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Embajada de Ecuador en el Reino de España y el Ministerio del Interior de Ecuador, según [anexo VII](#).

Se aprueban y se envía a trámite de Consejo de Gobierno.

La Vicerrectora presenta un informe sobre la Red de Centros de Apoyo en el Exterior. En principio, explica, se hizo un diagnóstico de los Centros, dónde estábamos, para qué y con qué dinero. Hoy lo que se trae es una propuesta que va en la línea de las prioridades con el MEC en el Pacto de Educación y las líneas de la Estrategia Universidad 2015. La UNED tiene un valor añadido que es una presencia real física en el exterior. Esa presencia se ha garantizado en 10 Centros gracias a la financiación de Ciudadanía en el Exterior y a través del Instituto Cervantes. Se necesita tomar conciencia de nuestra presencia fuera y vincularla con el Campus de Excelencia Internacional, porque una de las líneas es reforzar su presencia en el exterior. Por otra parte a través del CSEV –Centro Superior de Enseñanza Virtual- es una forma de dar una dimensión mayor. Se establecen dos tipos de Centros:

- a) Centros de la UNED, favorecer los contactos con los grupos de docencia e investigación, fomentar alianzas estratégicas, títulos conjuntos... Esos Centros van a ser pocos, el Centro de México y el de Bruselas porque ya reúnen condiciones. El de México se ha construido sobre dicha base. El de Bruselas porque se está vinculando con la Comisión Europea y también porque a través de la EADTU se está movilizandando la creación de un Centro internacional de enseñanza a distancia, disponer de unos locales en los que estaríamos 4 universidades a distancia europeas. Y en el futuro, Alemania y Brasil.
- b) Centros de apoyo, 18 puntos de información de la UNED en el exterior, siempre a través de la Consejería de Educación, Instituto Cervantes, AECID; compartiendo edificios. Elegir aquellos en los que el Ministerio de Educación ya está. Para la financiación de todo esto, seguiríamos como hasta ahora, contando con una pequeña parte del Rectorado, MEC, DGCE, AECID.

El Rector señala que se envíe el documento borrador para recoger sugerencias.

El profesor Emilio Ambrosio, representante de Directores de Departamento, felicita a la Vicerrectora y le pregunta si la AECID puede trabajar más estrechamente con la Sede Central y si se puede crear una oficina o unidad que ayudara a establecer dobles titulaciones sobre todo en Iberoamérica.

La Vicerrectora afirma que ahora es un momento muy oportuno, pues la AECID está modificando su estrategia de cómo dar dinero, pues ahora solo nos da para Guinea, y la AECID empieza a redirigir sus recursos a grandes redes y a fortalecimiento institucional.

El profesor Tutor, Joaquín Sicilia, pregunta si se va a crear algún Centro más o a cerrar alguno.

El Rector señala que la idea es que en total haya más pero se apostará alguno para que sea de excelencia, más que cerrar, sería estructurar para que sean Centros dignos.

### **3. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales**

La Vicerrectora presenta el listado de los materiales que se presentan para su aprobación. De los 7 presentados, 4 son en coedición y todos son todos evaluados por expertos externos. El Rector, ante la intervención del Delegado General de Estudiantes acerca de la mala calidad de algunos textos, aprovecha para comunicar a los miembros de la Comisión que en la encuesta que se hace a los estudiantes éstos evalúan ahí los libros, ese es el mecanismo que nos da un instrumento muy importante para hablar con el equipo docente.

#### **Se aprueban las publicaciones. Van a trámite de consejo de Gobierno**

3.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, las siguientes publicaciones:

#### **LIBROS DE GRADO**

##### **TÍTULO: ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I**

Autores: RODRÍGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO / GONZÁLEZ-ALBERTO GARCÍA, ANTONIO

Departamento (Varios)

E. T. S. I. I.

##### **TÍTULO: DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO**

Autora: DUEÑAS BUEY, M<sup>a</sup> LUISA

Departamento Mide II

Facultad de Educación

**COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS**

**TÍTULO: PROBLEMAS RESUELTOS DE INICIACIÓN AL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS.**

Autores: MARTÍN AREVALILLO, JORGE / NAVARRO VEGUILLAS, HILARIO

Departamento Estadística, I. Operativa y C. Numérico.

Facultad de Ciencias

**COLECCIÓN TEMÁTICA ARTE Y HUMANIDADES**

**TÍTULO: DONES DEL CIELO. ABEJA Y MIEL EN EL MEDITERRÁNEO ANTIGUO.**

Autora: FERNÁNDEZ URIEL, PILAR

Departamento Historia Antigua

Facultad de Geografía e Historia

**TÍTULO: TECHNOLOGICAL INNOVATION IN THE TEACHING AND PROCESSING OF LSPS:**

**PROCEEDINGS OF TISLID'10**

Autores: TALAVÁN ZANÓN, NOA / PALAZÓN ROMERO, FRANCISCO / MARTÍN MONJE, ELENA

Departamento Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.

Facultad de Filología

**COEDICIONES**

**TÍTULO: EL MARMOR EN LA HISPANIA ROMANA.USO Y DIFUSIÓN.**

Autor: GARCÍA ENTERO, VIRGINIA

Departamento de Historia Antigua

Facultad de Geografía e Historia

UNED-TABVULARIVM

**TÍTULO: ATLAS GEOPOLITICO.**

Facultad de Geografía e Historia

UNED-LE MONDE DIPLOMATIQUE

**TÍTULO: ESTUDIO DE LOS EVENTOS DE GRANIZO EN CASTILLA-LA MANCHA A TRAVÉS DE FUENTES DOCUMENTALES (1850-1950).**

Autores: GONZÁLEZ MARTÍN, J. A. / FIDALGO HIJANO, C. (COORDINAROE) / MARÍN MAGAZ, J.C. /

ARTEAGA MANJÓN, F. / FERNÁNDEZ FERÁNDEZ, A. / ARTEAGA CADINEAU, C

Departamento Geografía

Facultad de Geografía e Historia

UNED-UAM-MAPFRE

**TÍTULO: GUILLERMO ZÚÑIGA. LA VOCACIÓN POR EL CINE Y LA CIENCIA.**

Autor: VV. AA.

Departamento de Historia Contemporánea

Facultad de Geografía e Historia

UNED-ASECIC.

**MÁSTER**

**TÍTULO: TEMAS DE SOCIOLOGÍA CRIMINAL. SOCIEDAD, DELITO, VÍCTIMA Y CONTROL SOCIAL.**

Autor: BORDAS MARTÍNEZ, JULIO / BAEZA LÓPEZ, JOSE CARLOS / ALBA FIGUERO, CARMEN

Departamento Sociología III

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

**TÍTULO: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE.**

Coordinador: ANDREU PINTADO, JAVIER

Departamento Historia Antigua  
Facultad de Geografía e Historia

**FORMACIÓN PERMANENTE**

**TÍTULO: PATOLOGÍAS NUTRICIONALES EN EL SIGLO XXI: UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA**

Autores: CALVO BRUZOS, SOCORRO-CORAL / GÓMEZ CANDELA, CARMEN / ESCUDERO, ELENA/  
RIOBOO SERVÁN, PILAR

Departamento Química Inorgánica y Química Técnica  
Facultad de Ciencias

**TÍTULO: NUTRICIÓN, SALUD Y ALIMENTOS FUNCIONALES**

Autores: CALVO BRUZOS, SOCORRO-CORAL / GÓMEZ CANDELA, CARMEN / ROYO BORDONADA,  
MIGUEL ÁNGEL / LÓPEZ NOMDEDEU, CONSUELO

Departamento Química Inorgánica y Química Técnica  
Facultad de Ciencias

**CD-ROM**

**TÍTULO: ENCUENTRO INTERNACIONAL LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN, MODELO DE  
DESARROLLO.**

Coordinadora: LÓPEZ EGUILLAZ, MÁXIMA J.

Departamento Organización Empresas  
Facultad de Económicas

**COLECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GUINEA ECUATORIAL**

**TÍTULO: II JORNADAS DE ANTROPOLOGÍA DE GUINEA ECUATORIAL**

Coordinador: ARANZADI, JUAN RAMON

Departamento Antropología Social y Cultural  
Facultad de Filosofía

**TÍTULO: LA DEMOCRACIA EN GUINEA ECUATORIAL. (DIFICULTADES DE UN PROCESO**

Coordinador: ARANZADI, JUAN RAMON.

Departamento Antropología Social y Cultural  
Facultad de Filosofía

**TÍTULO: EL PAMUE IMAGINADO**

Coordinador: ARANZADI, JUAN RAMON.

Departamento Antropología Social y Cultural  
Facultad de Filosofía

Presenta la propuesta de la convocatoria de material audiovisual para los masteres y grados en igualdad de condiciones.

Se aprueba, y se lleva a trámite de Consejo de Gobierno.

3.2. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo de Gobierno, la Convocatoria 2011 de Diseño y producción de contenidos para objetos digitales de aprendizaje de asignaturas de titulaciones EEES, según [anexo VIII](#).

4. **Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.**

No hay.

5. **Ruegos y preguntas**

El profesor Tutor, Joaquín Sicilia, hace un ruego y es que se revise la representación en la composición de las Juntas de Facultad que figura en el Reglamento Marco de Régimen Interior de Facultades y Escuelas, respecto a si los miembros natos cuentan para calcular la representación del sector al que pertenecen. Tanto la Secretaria General como el Gerente, ambos miembros natos del Claustro y del Consejo de Gobierno, señalan que los miembros natos no pueden restar representatividad al sector al que pertenecen y que, por tanto, no se contabilizan. En cualquier caso, se estudiarán las

cuestiones planteadas por el Profesor Tutor, Joaquín Sicilia, en los distintos Reglamentos y en concreto en el RRI de la Facultad de Ciencias que es donde se ha planteado la duda.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL RECTOR  
  
Juan Antonio Gimeno Ullastres



LA SECRETARIA GENERAL  
  
Ana Mª Marcos del Cano



# **ANEXO I**

## **INFORME Y MEMORIA ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 26 DE OCTUBRE DE 2010**

A petición de los representantes de las organizaciones sindicales y de acuerdo con el compromiso adquirido por el Vicegerente de Recursos Humanos de la UNED, en la sesión de la Comisión Delegada del Consejo Social, celebrada el pasado 15 de noviembre, se adjunta un informe ampliado sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 26 de octubre, al igual que la memoria económica de la misma, (ANEXO I)

El citado informe, con objeto de obtener una visión homogénea de las distintas medidas propuestas, se divide en los cinco apartados diferenciados que, seguidamente, se indican:

### **PRIMERO**

Entre los objetivos marcados por el Gobierno de España para las universidades españolas, dentro de la *Estrategia Universidad 2015*, figura el de mejorar la competitividad de nuestras universidades en Europa e incrementar su visibilidad y proyección internacional. Para conseguir los objetivos de internacionalización, se proponen distintas acciones:

- Aumentar la internacionalización de la oferta universitaria
- Ofertar másteres interuniversitarios e internacionales
- Contratar profesores universitarios en el concierto internacional
- Incentivar cursos en lenguas foráneas, (inglés, francés...)
- Crear doctorados de referencia internacional
- Consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado
- Fomentar la formación y competencias para trabajar en un entorno internacional abierto
- Incorporar personal con experiencia internacional que apoye la internacionalización de los estudiantes
- Incentivar la educación de calidad en temas prioritarios, utilizando el inglés y/o otras lenguas extranjeras
- Incrementar el número de profesores, investigadores y estudiantes extranjeros
- Aumentar el atractivo internacional de las universidades
- Mejorar la visibilidad y el reconocimiento internacional de los mejores campus como sitios atractivos para vivir, estudiar e investigar



- Establecer servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros
- Participar en redes, proyectos y programas internacionales educativos y de investigación
- Mejorar el posicionamiento internacional de la educación e investigación de clase mundial realizada en los campus españoles
- Promover la dimensión y la responsabilidad social global de las universidades
- Consolidar una comunidad universitaria y una sociedad multicultural contribuyendo al entendimiento, la paz y la prosperidad global
- Etc.

Nuestra Universidad ha concretado en su Plan Director los objetivos marcados por el Gobierno de España para las universidades españolas en la ciudad *Estrategia Universidad 2015* y, en este sentido, el Plan Director de la UNED recoge diversas acciones relacionadas con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación en tres líneas estratégicas.

- Línea estratégica 1: potenciación de la UNED como instrumento de formación a lo largo de la vida y de la empleabilidad
- Línea estratégica 4: consolidación del funcionamiento en red de la UNED y sus centros, nacionales y extranjeros
- Línea estratégica 5: promoción internacional de la UNED, particularmente como actor de primer rango en América Latina

En este contexto se hace imprescindible abordar determinados cambios en el Área de dirección internacional e institucional de esta Universidad, encaminados a mejorar la eficacia de los servicios administrativos y las capacidades técnicas de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional, (UTEDI), con el objetivo final de contribuir al éxito de las líneas precitadas del Plan Director, en general y, particularmente, lograr la internacionalización de nuestra universidad a través de cuatro objetivos básicos que se consideran imprescindibles:

- Aumentar la movilidad
- Ganar liderazgo en los proyectos internacionales
- Conseguir el fortalecimiento de los Centros en el exterior
- Promocionar la presencia de la UNED en Latinoamérica.

Para culminar con éxito los objetivos antes reseñados, se hacen necesarios varios ajustes en los servicios administrativos y en la UTEDI, en paralelo con la implantación de nuevas herramientas de trabajo, planes de formación “ad hoc”, y criterios de seguimiento, control y evaluación, para la asunción de nuevas tareas que se indican a continuación:

- En el Área de internacionalización y cooperación:
  - Aumento de nuestra capacidad administrativa en el desarrollo de los programas de movilidad de estudiantes, docentes y PAS; entre otros, en los programas Erasmus, Becas CRUE/Santander, Becas MAEC/ AECID, etc.

- Desarrollo de los procesos administrativos correspondientes para la puesta en marcha de las nuevas convocatorias de voluntariado, de los proyectos institucionales de cooperación al desarrollo.
- Apoyo a las tareas administrativas de los procesos relacionados con los proyectos internacionales y de cooperación.
- Seguimiento de los presupuestos de los proyectos internacionales y de la tramitación de los pagos, cuya cuantía ha estado variando entre quinientos mil y un millón de euros, en los últimos años
- En el Área institucional y de centros en el exterior:
  - Mejora de los protocolos en la atención al estudiante
  - Implantación de nuevos procesos de trabajo para el seguimiento y coordinación de la labor de los centros en el exterior
  - Mejora de los procesos administrativos y de la justificación del gasto de los centros en el exterior
  - Aplicación de nuevos protocolos para mejorar, de forma notable, la gestión de los Centros de Guinea y su coordinación con la sede central de nuestra universidad
- En la UTEDI:
  - Aumento de la capacidad técnica para el asesoramiento a los docentes
  - Fortalecimiento de los contactos con otras universidades
  - Mejora en la formulación de los proyectos
  - Diseño de nuevos protocolos para las visitas internacionales y seguimiento de los acuerdos fruto de dichas visitas
  - Colaboración con otras áreas de la UNED para la puesta en marcha de dobles titulaciones, movilidad virtual etc.

Por todo ello, se proponen determinados cambios de denominación y/o adscripción que redundarán en una mayor eficiencia en el trabajo, así como en un mejor seguimiento de los objetivos marcados por el Plan Director:

- En el Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria (Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales):
  - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria”, por “Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior”.
  - Cambio de denominación del puesto Secretario/a Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria por el de “Secretario/a de Relaciones Institucionales e Internacionales”.
  - Cambio de adscripción del puesto de “Jefe de Negociado de Deportes” al Servicio de Estudiantes.
  - Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria”, por “Jefe de Sección de

Internacionalización y Cooperación”, que pasa a depender del Servicio de Relaciones y Centros Internacionales junto con el Puesto Base, adscrito funcionalmente a la citada Sección.

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Negociado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria”, por “Jefe de Negociado de Extensión Universitaria” que pasa a depender del Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados (Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante).
  - Un Puesto Base, adscrito funcionalmente, hasta la fecha, a la Sección de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, ahora denominada Sección de Internacionalización y Cooperación, pasa a depender directamente del Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior.
- En el Servicio de Relaciones y Centros internacionales (Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales):
    - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Relaciones y Centros Internacionales”, por “Jefe de Servicio de Internacionalización y Cooperación”.
    - Cambio de denominación y adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Alumnos en el Extranjero”, por el de “Jefe de Sección de Alumnos y Centros en el Exterior”, que pasa a depender del Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior, junto con uno de los dos puestos denominados “Jefe de Negociado de Alumnos en el Extranjero”, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Alumnos y Centros en el Exterior”, junto con un Puesto Base C1.
    - Cambio de denominación del otro de los puestos de “Jefe de Negociado de Alumnos en el Extranjero”, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Internacionalización y Cooperación” N20, y a depender funcionalmente de la Sección de Internacionalización y Cooperación, junto con un Puesto Base C2 N18.
    - Cambio de denominación y adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Gestión Económica Internacional”, por el de “Jefe de Sección de Gestión Económica”, que pasa a depender del Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior, junto con el puesto de “Jefe de Negociado de Gestión Económica Internacional”, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Gestión Económica”, junto con un Puesto Base C1 y dos Puestos Base C2.

## **SEGUNDO**

El pasado 25 de febrero de 2010, se firmó un acuerdo por parte del Rectorado y la Gerencia relativo, entre otros, a promoción y capacitación de personal en el que se indica que *“los procesos de cambio en la organización deben ir acompañados de la necesaria capacitación del personal y la consolidación, la adecuación y la adaptación a las mejoras organizativas que implican procesos de promoción”*. Entre las medidas señaladas se prevé la creación de 50 plazas de promoción al grupo C1, cuya convocatoria se debe llevar a cabo en el cuarto trimestre del presente año.

- Por todo ello, se propone la creación de 50 Puestos Base C1, introduciéndose una nueva redacción del punto 4 d) de las disposiciones de aplicación de la RPT de PAS funcionario que, seguidamente, se indica:

*"d) Con carácter general, estas plazas amortizarán los puestos-base C2 nivel 16 o nivel 18 vacantes en la Unidad de destino del funcionario promocionado. Si no es posible lo anterior se amortizará de "Otros Puestos".*

*Si el puesto de procedencia fuese de Jefe de Negociado, subgrupo C2 nivel 18, se amortizará ese puesto creándose, en el mismo lugar y con la misma denominación, una Jefatura de Negociado, subgrupo C1 nivel 20 amortizándose un puesto base C1 de "Otros Puestos".*

*Si el puesto de procedencia fuese de Secretario/a de Jefe de Servicio, Departamento o asimilado, optando el funcionario promocionado por permanecer en el mismo, el complemento específico de éste pasará a ser idéntico al de un puesto base del subgrupo C1 y se amortizará un puesto base C1 de "Otros Puestos". Una vez queden vacantes estos puestos, volverán a adscribirse al subgrupo C2.*

*Si el puesto de procedencia fuese de Secretario/a de Decano/Director de Escuela, subgrupo C2, nivel 18, se amortizará ese puesto creándose en el mismo lugar y con la misma denominación, un puesto de Secretario/a de Decano/Director de Escuela, subgrupo C1, nivel 20, amortizándose un puesto base C1 de "Otros Puestos".*

### **TERCERO**

Con el objetivo de reforzar la Sección de Inspección debido a su nueva apuesta por la extensión al ámbito del Personal de Administración y Servicios, (modificación de los Estatutos UNED), que supondrá un incremento cualitativo y cuantitativo de las cargas de trabajo, en especial, por la complejidad de los procedimientos y, la necesidad de dar apoyo a los Instructores del Servicio de Inspección, se propone la siguiente modificación:

- Creación de una Jefatura de "Negociado de Apoyo al Servicio de Inspección", unida a la amortización del puesto de "Secretaria Jefe de Departamento, Inspección y Protección de Datos".

### **CUARTO**

Algunas modificaciones que se proponen tienen su razón de ser en el cambio de competencias que se ha producido en distintas áreas de dirección, y la acomodación ulterior de las distintas estructuras que aportan el necesario soporte administrativo, todo ello de acuerdo con la Resolución del Rector de 13 de

septiembre de 2010, publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa, en esa misma fecha. En algunos casos supone cambio de denominación y, en otros, de adscripción:

- Cambio de denominación del puesto de “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria”, “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Formación Permanente”.
- Cambio de adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Pruebas Presenciales” así como de los puestos con dependencia funcional de la citada Sección, que pasan a depender del Servicio de Secretaría General.

## **QUINTO**

En los siguientes supuestos, la modificación comporta un mero cambio de denominación, optándose por una más racional y operativa, o de adscripción, buscado una ubicación más lógica y acorde con la realidad:

- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado” por “Jefe de Servicio de Estudiantes”.
- Cambio de adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Inspección”, así como los puestos con dependencia funcional de la misma que pasan a depender del Departamento de Asuntos Jurídicos y Protección de Datos.
- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Negociado de PDI y Relaciones Laborales”, adscrito a la Vicegerencia de RR.HH., que pasa a depender del Servicio de Gestión de PDI, con la denominación de “Jefe de Negociado de Gestión de PDI”
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Apoyo a la Docencia”, adscrito funcionalmente a la Sección de Acceso a la Universidad II, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Acceso II”.

## **SEXTO**

Algunas propuestas tienen su razón de ser en el ajuste imprescindible de la Relación de Puestos de Trabajo, tras las últimas modificaciones que se han llevado al Consejo de Gobierno, con la creación de nuevas estructuras. A este objetivo obedecen las siguientes modificaciones:

- Creación de un Puesto Base C1 N20, que se adscribirá al Servicio de Atención Personalizada, con jornada partida, y que producirá la amortización de la plaza de origen del adjudicatario/a o, en su defecto, de un Puesto Base del apartado de “Otros puestos” de la Relación de Puestos de Trabajo
- Cambio de denominación del puesto “Secretario/a Jefe de Servicio del Centro de Atención al Estudiante”, por “Secretario/a Director del Centro de Atención al Estudiante”

- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Participación de Estudiantes”, adscrito a la Sección de Apoyo I, por “Jefe de Negociado de Apoyo I”.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Secretaría Tutores”, adscrito a la Sección de Apoyo II, por “Jefe de Negociado de Apoyo II”
- Tras la incorporación a la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento, adscrita a Gerencia, de determinados puestos que prestan apoyo a esa Unidad y, como complemento a la misma, procede igualmente el cambio de adscripción a la citada Oficina de los puestos de “Jefe de Negociado de Unidad Técnica de Obras” y el “Puesto Base C2”, adscritos funcionalmente a la misma
- En la Relación de Puestos de Trabajo del PAS laboral, y de acuerdo con los cambios aprobados en el Consejo de Gobierno, se proponen medidas de carácter meramente formal:
  - Unidad Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales: cambio de denominación del “Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria” por “Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior”.
  - Unidad Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado: Cambio de denominación por “Servicio de Estudiantes”
  - El puesto “Técnico Especialista Administrativo” (Grupo III, a extinguir), adscrito a “Pruebas Presenciales”, pasa a depender de la “Unidad Secretaría General”.

Madrid, 15 de diciembre de 2010.

El Vicegerente de RR.HH.:

Fdo.: José Matías Hernández Sánchez

## **ANEXO I: MEMORIA ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT**

Creación de 50 Puestos Base C1 (dato aproximado en función del puesto de origen de los funcionarios que superen el procedimiento selectivo)	71.132,60
Creación del puesto “Jefe de Negociado de Apoyo al Servicio de Inspección” (N18)	23.031,82
Amortización del puesto “Secretaria Jefe de Departamento, Inspección y Protección de Datos” (N18)	- 19.731,60
Creación del Puesto Base C1 (N20), jornada partida, que conlleva amortización de la plaza de origen del adjudicatario/a.	5.441,44
<b>TOTAL</b>	<b>79.874,20</b>

## GERENCIA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Sección de coordinación en la Fundación UNED	1	22	11.721,08	N	CE	A4	A2/C1	EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Sección de coordinación en la Fundación UNED	Responsable de la coordinación económico-administrativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en los estados contables de la totalidad de ingresos por precios públicos y gastos asociados a las actuaciones formativas de postgrado con titulaciones propias de la Universidad que desarrolla con diversas fundaciones y otras instituciones, fundamentalmente la Fundación UNED</li> <li>Desarrollo de la totalidad de las tareas necesarias de revisión de documentación e imputación contable</li> </ul>	<b>Nivel 3 de 5</b>



## DEPARTAMENTO ASUNTOS JURÍDICOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Negociado de Apoyo al Servicio de Inspección	1	18	9.115,26	N	C	A4	C1/C2	EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Negociado de Apoyo al Servicio de Inspección	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Inspección, bajo la supervisión de ésta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo administrativo tanto a la Sección, en general, como particularmente a los Instructores del Servicio de Inspección</li> </ul>	<b>Nivel 2 de 5</b>

## **RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Servicio de Relaciones institucionales y Centros en el Exterior	1	26	16.992,82	N	CE	A4	A1/A2	EX 11			
Jefe de Sección de Alumnos y Centros en el Exterior	1	22	11.721,08	N	CE	A4	A2/C1	EX 11			
Jefe de Sección de gestión económica	1	22	11.721,08	N	CE	A4	A2/C1	EX 11			
Jefe de Negociado de Alumnos y Centros en el Exterior	1	20	9.115,26	N	C	A4	C1	EX 11			
Jefe de Negociado de gestión económica	1	20	9.115,26	N	C	A4	C1	EX 11			
Puesto Base C1	2	20	6.039,60	N	C	A4	C1	EX 11			
Puesto Base C2	2	18	5.780,88	N	C	A4	C2	EX 11			
<b>Jefe de Servicio de Internacionalización y Cooperación</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>16.992,82</b>	<b>N</b>	<b>CE</b>	<b>A4</b>	<b>A1/A2</b>	<b>EX 11</b>			
Jefe de Sección de Internacionalización y Cooperación	1	22	11.721,08	N	CE	A4	A2/C1	EX 11			
Jefe de Negociado de internacionalización y cooperación	1	20	9.115,26	N	C	A4	C1	EX 11			
Puesto Base C1	1	20	6.039,60	N	C	A4	C1	EX 11			
Puesto Base C2	1	16	5.780,88	N	C	A4	C2	EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Servicio de Relaciones institucionales y Centros en el Exterior	Responsable de la gestión de todos los asuntos relacionados con las relaciones institucionales y Centros en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales</li> <li>• Organizar, distribuir y supervisar las actividades del Servicio, a través de las jefaturas de Sección</li> <li>• Planificar y dirigir las actividades asignadas al Servicio y el funcionamiento del mismo</li> <li>• Valorar e informar las necesidades de modificación de estructura y de personal del Servicio</li> <li>• Participar en el diseño y revisión de los manuales de procedimientos desarrollados en las Unidades a su cargo</li> </ul>	Nivel 4 de 5
Jefe de Sección de Alumnos y Centros en el Exterior	Responsable de la gestión académica derivada de la atención a alumnos en los centros en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al estudiante de centros en el exterior: gestión administrativa, seguimiento de matrícula, elaboración de informes, estadísticas, gestión de publicaciones, etc.</li> <li>• Atención a los Centros en el exterior y apoyo para su coordinación con la sede central de nuestra universidad</li> </ul>	Nivel 3 de 5
Jefe de Sección de gestión económica	Responsable de la gestión económico-administrativa derivada de las relaciones institucionales y Centros en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión económico-administrativa de las relaciones institucionales y los centros en el exterior: elaboración de informes, estadísticas, gestión de documentación, etc.</li> </ul>	Nivel 3 de 5
Jefe de Negociado de Alumnos y Centros en el Exterior	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Alumnos y Centros en el Exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Alumnos y Centros en el Exterior</li> </ul>	Nivel 2 de 5
Jefe de Negociado de gestión económica	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de gestión económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de gestión económica</li> </ul>	Nivel 2 de 5
Jefe de Servicio de Internacionalización y Cooperación	Responsable de la gestión de todos los asuntos relacionados con la internacionalización y cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales</li> <li>• Organizar, distribuir y supervisar las actividades del Servicio, a través de las jefaturas de Sección</li> <li>• Planificar y dirigir las actividades asignadas al Servicio y el funcionamiento del mismo</li> <li>• Valorar e informar las necesidades de modificación de estructura y de personal del Servicio</li> <li>• Participar en el diseño y revisión de los manuales de procedimientos desarrollados en las Unidades a su cargo</li> </ul>	Nivel 4 de 5
Jefe de Sección de Internacionalización y Cooperación	Responsable de la gestión económico-administrativa derivada de los proyectos de internacionalización y cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión económico-administrativa de proyectos de internacionalización y cooperación al desarrollo, convocatorias de movilidad de estudiantes, docentes y PAS, becas CRUE-Santander, MAEC-AECID, Erasmus, voluntariado, etc.</li> </ul>	Nivel 3 de 5
Jefe de Negociado de internacionalización y cooperación	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Internacionalización y Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Internacionalización y Cooperación</li> </ul>	Nivel 2 de 5
Puesto Base C1	Apoyo al Servicio y la estructura del mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo administrativo en la realización de todas las actividades desarrolladas en las unidades en las que prestan sus servicios</li> </ul>	Nivel 1 de 5
Puesto Base C2	Apoyo al Servicio y la estructura del mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo administrativo en la realización de todas las actividades desarrolladas en las unidades en las que prestan sus servicios</li> </ul>	Nivel 1 de 5

## **VICEGERENCIA DE CENTROS ASOCIADOS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Puesto Base C1 (J.P).	1	20	9.477,72	C1	C	A4	C1	EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Puesto Base C1 (J.P).	Apoyo al Servicio y la estructura del mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo administrativo en la realización de todas las actividades desarrolladas en las unidades en las que prestan sus servicios</li> </ul>	<b>Nivel 1 de 5</b>

## OTROS PUESTOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Puesto Base C1	50	20	6.039,60	N	C	A4	C1	EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Puesto Base C1	Apoyo al Servicio y la estructura del mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo administrativo en la realización de todas las actividades desarrolladas en las unidades en las que prestan sus servicios</li> </ul>	<b>Nivel 1 de 5</b>

# **ANEXO II**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA**



**UNIVERSIDAD SANTO  
TOMAS**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

**Convenio Marco**

## CONVENIO MARCO DE COLABORACION UNIVERSITARIA ENTRE LA: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA , UNED ( ESPAÑA)

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma ( Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de Abril; y Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, relativo a su nombramiento)

Y de otra P. José Antonio Balaguera Cepeda O. P., Rector Magnífico de la Universidad Santo Tomás de Colombia, en adelante Universidad Santo Tomás que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la mismo (Decreto 1772 del 11 de julio de 1966, expedido por el gobierno nacional. Regido por el Estatuto orgánico del consejo de Fundadores de la Universidad Santo Tomás, de Derecho Privado)

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

### **DECLARACIONES**

#### 1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

**Naturaleza Jurídica.** Que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por decreto 2310/1972, de 18 de agosto. Se rige



por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de Abril .

**Fines.** Que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura dentro de la extensión de la cultura universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, según lo previsto en sus Estatutos ( Art. 1º. 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Todo ello, considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia

**Domicilio Legal :** La UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este CONVENIO Marco, el rectorado, c/ Braco Murillo, 38, 7ª.PI, 28015 Madrid ( España)

## **2. DECLARA LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS**

**Naturaleza Jurídica:** la Universidad Santo Tomas es una Universidad de Derecho privado, reconocida mediante Decreto 1772 del 11 de julio de 1966, expedido por el gobierno nacional. Regido por el Estatuto orgánico del consejo de Fundadores de la Universidad Santo Tomás, de Derecho Privado, autorizada para conferir títulos y grados académicos en el campo de la Educación superior y regida internamente por el Estatuto orgánico expedido y aprobado por el Consejo de Fundadores.

**Fines: Son fines de la Universidad Santo Tomás:**

- Promover la formación integral de los estudiantes y su capacitación científica, investigativa, técnica y profesional en la perspectiva del espíritu universalista de Tomás de Aquino, de su cosmovisión y de la concreción filosófica y cristiana del hombre, de la ciencia y de la historia.

- Formar líderes, con sentido crítico de la realidad y compromiso ético para llevar a cabo los cambios necesarios en la vida social y promover el desarrollo integral de nuestro pueblo.
- Vincular sus diferentes unidades académicas a proyectos de desarrollo regional y promoción de comunidades, que reciban el apoyo científico y técnico de cada especialidad.
- Formar y consolidar la comunidad académica de la Universidad y promover la interrelación con su homologas, a escala nacional e internacional.
- Establecer convenios interinstitucionales, tanto a nivel nacional como internacional, con Universidades y Centros de Estudios superiores donde los profesores, estudiantes y egresados puedan completar sus estudios de pregrado y posgrado y faciliten la incorporación de la Universidad a los avances científicos y tecnológicos, en orden a un progreso académico constante.
- Fomentar la cooperación entre la Universidades que, en distintas partes del mundo, llevan el nombre y los principios de Santo Tomás de Aquino para acrecentar el común patrimonio espiritual.

**Domicilio Legal: Universidad Santo Tomás Cra 9 No 51-11 Bogota. D:C: Colombia**

De acuerdo con lo anterior, las partes

### **EXPONEN**

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b. Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c. Que en tanto que las Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.

- d. Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.
- e. Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c)

Por todo o expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-**La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los acuerdos específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas Universidades.

**SEGUNDA.-** Los Acuerdos específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, maestrías, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).

2. El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente, estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones circulantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.
4. la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de gestión, administración y evaluación de universidades, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de ediciones conjuntas de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respecto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.) y otras actividades de extensión universitaria.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

**TERCERA.**- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución unidades, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

**CUARTA.-** Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

**QUINTA.-** El presente Convenio marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

**SEXTA.-** Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

**SEPTIMA.-** Las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por una Comisión Arbitral, compuesta por cuatro árbitros designados por mitad por ambas partes. Dicha Comisión elegirá de entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

En tanto se busca como solucionar las controversias a través de la Comisión Arbitral, tanto la UNED como la USTA no renuncian a su inmunidad soberana, a su derecho a buscar un remedio legal o a hacer valer una defensa jurídica

En Madrid, a..... de ..... de 2011, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR USTA

JUAN A. GIMENO ULLASTRES  
**RECTOR**

P. JOSE ANTONIO BALAGUERA CEPEDA  
**RECTOR**

# **ANEXO III**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
COLOMBIA.

**ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE  
ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE BOGOTÁ COLOMBIA.**

En relación con el Convenio Marco de suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED- y la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (USTA), como especificación y concreción de dicho Convenio Marco, ambas instituciones acuerdan firmar el presente Anexo, en los términos especificados en las cláusulas que siguen:

**PRIMERA.- Actividades a realizar:** Pasantía de orden investigativo para el fortalecimiento de las tesis Doctorales, como requisito para acceder a la Candidatura a Doctor.

El trabajo que el Doctorando desarrollará durante la pasantía, en Madrid en La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) **será de 80 horas**, con un plan de trabajo acordado por el director de tesis de la Universidad Santo Tomas y del profesor tutor que lo recibe en Madrid, a fin de fortalecer el trabajo de investigación que el Doctorando se encuentra realizando. Al finalizar la instancia debe ser certificada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Pasantía de Docentes: tiene como fin fortalecer los procesos académicos e investigativos del Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás, Facultad de Educación.

**SEGUNDA.- Lugar de ejecución:** Los doctorandos Colombianos irán a la ciudad de Madrid. Los estudiantes cancelarán a la Universidad Nacional de Educación A distancia (UNED) el valor de esta pasantía, asumiendo los costos de tiquete aéreo y la estancia en la ciudad de Madrid.

La Universidad Santo Tomás en su programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Educación, está en condiciones de recibir hasta 10 doctorandos de la UNED, ellos cancelarán el valor de esta pasantía, asumiendo los costos de tiquete aéreo y la estancia en la ciudad de Bogotá.

**TERCERA.- Unidades responsables:** Se crearán dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente anexo, una por cada Universidad:

- UNED: Departamento de Didáctica, Org. Escolar y Didác. Especiales de la Facultad de Educación de la UNED
- Otra Institución: Universidad Santo Tomás, Facultad de Educación Programa de Doctorado en Educación y la oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás (USTA)

**CUARTA.- Participantes:** los docentes y estudiantes que participarán en la ejecución del presente anexo son:

UNED:

- Antonio Medina Rivilla. Catedrático y Director del Departamento de Didáctica, Org. Escolar y Didác. Especiales
- Maria Concepción Domínguez Garrido Catedrática del Departamento de Didáctica, Org. Escolar y Didác. Especiales

Otra universidad: Por la Universidad Santo Tomás Bogotá, participarán:

- Estudiantes hasta 10, para pasantías como requisito para acceder a la candidatura a Doctor en Educación, con un proceso de fortalecimiento de la investigación



- Docentes 4 de planta del doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás.

**QUINTA.- Duración:** Para estudiantes 1 mes el equivalente a 80 horas y para los docentes según se acuerde con la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED).

**SEXTA.- Programa **Doctorado en Educación.****

**SEPTIMA.- Financiación:** Tanto el Estudiante, como el Docente.  
Será a título personal o con el apoyo de su respectivas Universidades.

Por la UNED

Por la USTA

Juan J. Gimeno Ullastres  
Rector

Jose Antonio Balaguera Cepeda  
Rector

# **ANEXO IV**



## **ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE ESPAÑA Y PERÚ**

En relación con el Convenio Marco de suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED- y la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP-, como especificación y concreción de dicho Convenio Marco, ambas instituciones acuerdan firmar el presente Anexo, en los términos especificados en las cláusulas que siguen:

### **PRIMERA.- Actividades a realizar:**

Organización de un seminario internacional con el título:

#### **Encuentro Internacional e Interdisciplinario de Investigadores Urbanos.**

“Ciudadanía, espacio público y gestión urbana. Problemas y posibilidades en la Lima actual”

### **SEGUNDA.- Lugar de ejecución:**

Lima, Perú. Centro Asociado de la UNED, Avda. Salaverry 1910, Jesús María.

**TERCERA.- Unidades responsables:** Se crearán dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente anexo, una por cada Universidad:

- UNED: Dra. Waltraud Müllauer-Seichter, Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía UNED. Profesora Contratado Dr.

- Otra Institución: PUCP: Dr. Pablo Vega Centeno Sara-Lafosse, Director del Centro de Investigación de la Arquitectura y la ciudad (CIAC) Facultad de Arquitectura, PUCP.

**CUARTA.- Participantes:** los docentes que participarán en la ejecución del presente anexo son:

UNED:

- ❑ Waltraud Müllauer-Seichter, Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía UNED. Profesora Contratado Dr.
- ❑ Asunción Merino Hernando, Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía UNED. Profesora Contratado Dr.
- ❑ Ana María García Silva, Coordinadora del Centro Asociado de Lima.

Otra universidad: PUCP

- ❑ Pablo Vega Centeno Sara-Lafosse, Centro de Investigación de la Arquitectura y la ciudad (CIAC) Facultad de Arquitectura, PUCP.
- ❑ Wiley Ludeña Urquiza, Taller de Investigación, Facultad de Arquitectura, PUCP. Dirige el Taller de Investigaciones en la facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Imparte la docencia en la Maestría de Arte Latinoamericano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Director de la Maestría en Renovación Urbana en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
- ❑ Gisela Cánepa Koch, Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA). (CISEPA) Profesora Asociada del Departamento de Ciencias Sociales.

**QUINTA.- Duración:**

Desde marzo hasta el 30 de junio 2011

**SEXTA- Programa**

Vea memoria añadida

Resumen:

Desde un enfoque de la de antropología urbana, Lima se encuentra en un momento clave de su propia historia. En la actualidad se procesan diversos cambios de paradigmas, se produce una acelerada transformación urbana y arquitectónica que se expresa en el proceso de acentuada verticalización de la ciudad y cambios de uso y función en determinados espacios de la ciudad. Esto ha traído consigo rupturas y nuevas opciones de convivencias y estilos de vida; nuevos ritmos y temporalidades; reestructuraciones demográficas, económicas y territoriales de clases sociales, etc. Lo que conlleva el visible desmontaje de muchas fronteras simbólicas y patrones físicos que caracterizaban a Lima hasta hace poco.

El presente seminario a parte de constituirse en un espacio para el debate académico y profesional sobre el tema, aspira también a convertirse en un espacio que convoque y promueva la participación de los jóvenes investigadores en ciencias sociales, arquitectura y otras especialidades comprometidas con la cuestión urbana (estudiantes de pregrado y postgrado). Ellos tendrán en este evento la posibilidad de exponer sus trabajos y ponerlos a consideración de los expertos invitados.

#### **OBJETIVOS:**

- Presentar y poner en debate los planteamientos y propuesta recientes que sobre ciudadanía, espacio público y gestión urbana se han desarrollado para el caso de Lima.
- Promover los estudios interuniversitarios y interdisciplinarios sobre la ciudad entre los expertos, jóvenes investigadores y estudiantes de las d
- Motivar al colectivo universitario utilizar las iniciativas y proyectos en proceso referidos a los temas de ciudadanía, espacios públicos y gestión urbana como campos de investigación (seguimiento, factor de éxito de las herramientas o acciones).
- Proveer a la gestión municipal de nuevos instrumentos conceptuales, normativos y prácticos referidos a la transformación de los espacios públicos y la propia gestión urbana.

- Contribuir al empoderamiento de la ciudadanía para reivindicar el derecho a la ciudad y a la toma de decisiones sobre sus espacios públicos.
- Difundir la oferta educativa de la UNED en el Perú y su proyección y cooperación en este ámbito de investigación con las universidades locales.

**SEPTIMA- Financiación:** Ambas Instituciones financiarán la actividad bien con recursos propios o externos, junto con las tasas de matriculación del seminario.

Por la UNED

Por la PUCP

Juan J. Gimeno Ullastres  
Rector

Marcial Rubio Correa  
Rector

# **ANEXO V**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE  
CHILE**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

**Convenio Marco**



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)**

De una parte D. JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de Abril; y Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, relativo a su nombramiento).

Y de otra D. LUIS LUCERO ALDAY, Rector de la Universidad Central De Chile, en adelante UCEN, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica en virtud de las facultades que le atribuye el art. 24, Título VI del Estatuto orgánico aprobados por Protocolización de fecha 06 de agosto 2001 de oficio ordinario nº 06/4176 de fecha 31 de agosto de 2001 del Ministerio de Educación que aprueba la actual reforma estatutaria por los cuales se regirá la Enseñanza Título XXXIII del Código Civil y Decreto Supremo N° 110/79 DE Justicia, manifiesta que tiene facultades para firmar el presente convenio y obligarse en sus términos.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

### **DECLARACIONES**

1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.1. *Naturaleza jurídica:* que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de Abril.

1.2. *Fines:* que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura dentro de la extensión de la cultura universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, según lo previsto en sus Estatutos (Art. 1º.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Todo ello, considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia.

1.3. *Domicilio legal:* la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

## 2. DECLARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

2.1. *Naturaleza jurídica:* Es una institución privada sin fines de lucro, dotada de personalidad jurídica propia que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía y coordinación con las otras universidades y realiza el servicio de educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, fundada en el año de 1982 e inscrita en el registro de Universidades del Ministerio de Educación de Chile, MINEDUC, bajo el Folio C4 de fecha 9 de noviembre de 1982

2.2. *Fines:* que de conformidad con lo establecido a su estatuto vigente la autonomía de la Universidad Central de Chile comprende el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
- d) La difusión del conocimiento y a cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida

2.3. *Domicilio legal:* Toesca N° 1783, COMUNA Y CIUDAD DE Santiago de Chile

De acuerdo con lo anterior, las partes

### **EXPONEN**

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto que Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.

d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.

e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

**SEGUNDA.-** Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de *actividades docentes* coordinadas o *programas de estudios* de licenciatura, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).

2. El intercambio y movilidad de *investigadores, personal docente, estudiantes y gestores*, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación* en cualquiera de las ramas de interés común.
4. La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo* en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El *asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación* aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de *gestión, administración y evaluación de universidades*, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.)* y otras actividades *de extensión universitaria*.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

**TERCERA.-** Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante

organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

**CUARTA.-** Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

**QUINTA.-** El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

**SEXTA.-** Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

**SÉPTIMA.-** Las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por una Comisión Arbitral, compuesta por cuatro árbitros designados por mitad por ambas partes. Dicha Comisión elegirá de entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

En tanto se busca como solucionar las controversias a través de la Comisión Arbitral, tanto la UNED como la UCEN no renuncian a su inmunidad soberana, a su derecho a buscar un remedio legal o a hacer valer una defensa jurídica.

En Madrid, a ..... de ..... de 2011, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR UCEN

JUAN A. GIMENO ULLASTRES  
**RECTOR**

D. LUIS LUCERO ALDAY  
**RECTOR**

# **ANEXO VI**



## **Proyecto**

### **Encuentro Internacional e Interdisciplinario de Investigadores Urbanos.**

“Ciudadanía, espacio público y gestión urbana.  
Problemas y posibilidades en la Lima actual”

Propuesta  
Prof. Dr. Waltraud Müllauer-Seichter  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

#### Contenido

1. Organización: Universidades y responsables
2. Memoria justificativa y explicativa de la actividad
3. Duración
4. Programa científico del encuentro
5. Breve CV de los organizadores y ponentes principales
6. Temas que abordará, a quien va dirigido, profesores previstos
7. Presupuesto previsto

Madrid 18 enero de 2011

## 1. ORGANIZACIÓN: UNIVERSIDADES Y RESPONSABLES

### UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia):

**Nombre del Director/a: Prof. Dra. Waltraud Müllauer-Seichter**

Departamento: Antropología Social y Cultural

Facultad: Filosofía

E-mail [wmullauer@fsof.uned.es](mailto:wmullauer@fsof.uned.es)

Teléfonos: 913988849

**Coordinadora Centro Asociado LIMA:** Ana María García Silva

Avda. Salaverry 1910, Jesús María

P- Lima

Perú

[info@lima.uned.es](mailto:info@lima.uned.es)

[unedlima@gmail.com](mailto:unedlima@gmail.com)

[www.uned.es](http://www.uned.es) tel: 0051 1 2658437

### PUCP (Pontificia Universidad Católica del Perú):

**Nombre del Director: Pablo Vega-Centeno Sara-Lafosse**

PUCP, Centro de Investigación de la Arquitectura y la ciudad (CIAC)

Av. Universitaria

801, San Miguel

P- Lima 32

Perú

T.:00551 6262000 anexo 4000

F.: 00551 626 2858

[pvega@pucp.edu.pe](mailto:pvega@pucp.edu.pe)

## 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

La noción de participación ciudadana (pc) es relativamente reciente y carece de una definición precisa, normalmente se hace referencia a ella considerándola como una “intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales”. El problema se hace más complejo por el hecho de que en la idea de participación ciudadana están comprendidos dos términos que carecen de una significación unívoca: Estado y sociedad civil. La utilización del concepto de participación ciudadana engloba a todo tipo de actividades

referidas al poder público, quedando comprendidos ahí los movimientos sociales de antiguo y nuevo cuño, la participación política formal, las formas de acción no convencional, los grupos de presión, la acción directa, etc., lo que hace que éste carezca de valor para el análisis. Por otro lado, si se reserva el término para hacer referencia a la participación no institucionalizada, ello lo acercaría bastante a lo que se entiende como nuevos movimientos sociales, con las complicaciones adicionales que tiene toda delimitación por negación.

Los problemas territoriales como temas de interés público: (F. Sabatini)

La participación ciudadana puede ser especialmente importante cuando hay implicados fuertes intereses económicos en la decisión sobre cómo enfrentar y cómo cubrir esa brecha o área de ignorancia.

En este sentido la población local es siempre un actor importante en los conflictos y en las negociaciones que se establecen para resolverlos, aún cuando estas últimas sean llevadas a puertas cerradas, dado que son hechos públicos de alto interés para los residentes locales. Ellos cifran en buena medida sus expectativas de progreso en los mismos proyectos que causan los conflictos. Esto se observa a nivel local en la secuencia entre conflictos y participación: cuando hay, o parece haber, un espacio abierto para influir en las decisiones, los ciudadanos participan en los asuntos públicos, organizándose y movilizándose. Los conflictos territoriales estimulan la participación porque crean un espacio político significativo a nivel local. Se puede interpretar como una forma de afrontar -lo que SENETT llama el capitalismo flexible – donde, en afán de conseguir una estandarización del consumo público, se borra poco a poco las relaciones personales y vecinales.

Si nos centramos en el avance de la participación ciudadana en el Perú Panfichi quien analizo su proceso durante los últimos 30 años y (2007) sitúa la valoración positiva sobre la participación ciudadana como un proceso político que se ha construido más tangible durante los últimos quince años puntuando que existe una falta de mayor discusión o análisis profundo sobre las experiencias en un campo práctico sobre la participación. En el análisis que hace Panfichi sobre el concepto de participación ciudadana, nos parece sumamente sugerente su posición teórica al destacar que no se puede estudiar el desarrollo del concepto de forma singular

sino, que más bien, estamos tratando con distintas concepciones de participación, cada una de ellas vinculada a distintos proyectos políticos. De esa forma al investigar el desarrollo del concepto de participación podemos dar cuenta de las rupturas, los cambios y las diferentes trayectorias que ha seguido el concepto de participación y como se relacionan con las distintas ideologías políticas del gobierno en este marco histórico indicado.

En un trabajo colectivo entre Panfichi, Dagnino y Olvera (2006) los autores distinguen en el proceso democrático tres proyectos políticos: el neoliberal, el democrático participativo y el autoritario. Estos proyectos políticos que se muestran a veces combinados o superpuestos, y, que por lo tanto relacionan distintos conceptos de participación ciudadana que por su naturaleza misma se refleja en diversos tipos de relaciones entre Estado y sociedad, entre la sociedad civil y la política.

Desde un enfoque de la antropología urbana, Lima se encuentra en un momento clave de su propia historia. En la actualidad se procesan diversos cambios de paradigmas, se produce una acelerada transformación urbana y arquitectónica que se expresa en el proceso de acentuada verticalización de la ciudad y cambios de uso y función en determinados espacios de la ciudad. Esto ha traído consigo rupturas y nuevas opciones de convivencias y estilos de vida; nuevos ritmos y temporalidades; reestructuraciones demográficas, económicas y territoriales de clases sociales, etc. Lo que conlleva el visible desmontaje de muchas fronteras simbólicas y patrones físicos que caracterizaban a Lima hasta hace poco.

El presente seminario a parte de constituirse en un espacio para el debate académico y profesional sobre el tema, aspira también a convertirse en un espacio que convoque y promueva la participación de los jóvenes investigadores en ciencias sociales, arquitectura y otras especialidades comprometidas con la cuestión urbana (estudiantes de pregrado y postgrado). Ellos tendrán en este evento la posibilidad de exponer sus trabajos y ponerlos a consideración de los expertos invitados.

### **3. OBJETIVOS:**

- Presentar y poner en debate los planteamientos y propuesta recientes que sobre ciudadanía, espacio público y gestión urbana se han desarrollado para el caso de Lima.
- Promover los estudios interuniversitarios y interdisciplinarios sobre la ciudad entre los expertos, jóvenes investigadores y estudiantes de las d
- Motivar al colectivo universitario utilizar las iniciativas y proyectos en proceso referidos a los temas de ciudadanía, espacios públicos y gestión urbana como campos de investigación (seguimiento, factor de éxito de las herramientas o acciones).
- Proveer a la gestión municipal de nuevos instrumentos conceptuales, normativos y prácticos referidos a la transformación de los espacios públicos y la propia gestión urbana.
- Contribuir al empoderamiento de la ciudadanía para reivindicar el derecho a la ciudad y a la toma de decisiones sobre sus espacios públicos.
- Difundir la oferta educativa de la UNED en el Perú y su proyección y cooperación en este ámbito de investigación con las universidades locales.

### **Antecedentes:**

La organización del presente seminario surge de una iniciativa compartida con dos de los colegas con quienes he venido trabajando sistemáticamente desde hace cuatro años sobre el tema de ciudadanía, espacio público y gestión urbana referido al caso de la ciudad de Lima. Este trabajo se ha producido en el marco de sendas invitaciones de la que fui objeto por parte del Prof. Dr. Pablo Vega Centeno, director del Centro de Investigaciones de Ciudad y Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú, así como del prof. Dr. Wiley Ludeña

Urquiza, titular del Taller de Investigaciones en Arquitectura de la misma universidad.

El consenso que dio origen a la propuesta de este evento, es el reconocimiento que el debate peruano sobre los temas de ciudadanía, espacios públicos y gestión urbana adolece de discurso fragmentarios, unilaterales, poco integrados y en algunos casos ajenos al actual debate internacional.

El formato del seminario ( conferencias, mesas de comunicaciones) está pensada para por un lado responder a las necesidades del colectivo profesional que trabaja sobre Lima de reflexionar, aunar esfuerzos y, por otro lado, analizar y entender las propuestas de los trabajos de investigación aportando por estudiantes de CCSS y arquitectura como temas centrales al pulso de la actualidad más próxima.

### **3. Duración y créditos**

2 días (dos créditos)

22 y 23 de abril 2011

### **4. Programa del encuentro**

#### **Primer día (jueves 22 de abril 2011)**

---

09.30 **Acreditación**

10.00 **Sesión Inaugural**

- Waltraud Müllauer-Seichter (UNED) y Pablo Vega-Centeno Sara-Lafosse (PUCP)
- Ana Maria Garcia, Coordinadora C.A. LIMA
- Sra. Susana Villaran. Alcaldesa de Lima Metropolitana (por confirmar)

10.30. **Conferencia magistral**

Prof. Dr. Miguel Gusti

Ciudadanía, ética y la esfera de lo público en el mundo contemporáneo.

11.30 Pausa Café

12.00

Panel:

Prof. Dra. Gisela Cánepa

Prof. Dr. Julio Calderón

Msc. Soc. Gustavo Riofrio

13.00 Pausa almuerzo

15.00

### **Modulo nº 1: Ciudadanía y participación ciudadana**

Conferencia

Prof. Dr. Pablo Vega-Centeno

Movilidad y derechos a la ciudad

Ponencias (20 minutos cada una)

- Omar Pereyra
- Hada Clave
- Christian Salomón
- Daniel Ramírez

17.30 Pausa café

18.00 – 19.30

Mesa de expertos

Prof. Dr. Wiley Ludeña Urquizo

Prof. Dr. Pablo Vega Centeno

Prof. Dr. Aldo Panfichi

### **Segundo día (viernes, 23 de abril 2011)**

---

09.00

### **Modulo nº 2: Espacios públicos y población vulnerable**

Conferencia:

Prof. Dra. Traude Müllauer

Agentes activos de la PC: niños y jóvenes en el proceso del diseño del espacio público

10.00 – 11.30

Ponencia (20 minutos cada una)

- Patricia Chan: Parque Zonal
- José Carlos Arrunategui: Niños / P. Amistad
- Stefaní Romero: diseño guardaría /Andes (Taller Invest.)
- Aturo Rojas/ diseño guardaría /Amazonas (Taller Invest.)
- APRODEH: Charo Narváez: (Talleres contra racismo en los colegios de Jesús María)
- Ida Aguilar: CANI. Condominios y convivencia

11.30 – 12.00 Pausa café

12.00 – 13.30

Mesa de expertos

Prof. Dra. Traude Müllauer

Prof. Dr. Rosario López

Prof. Dr. Maria Elena del Solar

13.30 Pausa almuerzo

15.00

### **Modulo nº 3: Gestión urbana**

Conferencia

Asunción Merino

Título por confirmar

Ponencias (20 minutos cada una)

- Lorena Carrasco
- Jorge Pinzón
- Olga Salomón
- Juana Salamanca

17.30 Pausa café

18.00 – 19.30

Mesa de expertos

Prof. Rafael Garcia

Prof. Mariana Alegre

Prof. Representante de “Lima como vamos”

19.45

Presentación de conclusiones por cada módulo

Prof. Dr. Pablo Vega Centeno

Prof. Dra. Waltraud Müllauer-Seichter

Soc. Rafael García

20.30 Clausura y entrega de diplomas.



# **ANEXO VII**



## **MODELO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA EMBAJADA DE ECUADOR EN EL REINO DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE ECUADOR**

En Madrid, al 4 de Febrero de 2011

### **REUNIDOS**

**De una parte**, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009) , en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

**De otra parte**, D. Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, Excmo. Embajador de la República del Ecuador en el Reino de España, por nombramiento en el Decreto Ejecutivo No. De la Presidencia del Ecuador, en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en las leyes ecuatorianas.

**y de otra parte**, D. Alfredo Vera Arrata, Excmo. Ministro del Interior del Ecuador, por nombramiento en el Decreto ejecutivo No. Xxx de la Presidencia del Ecuador, en nombre y representación del Ministerio del Interior y la Policía Nacional Ecuatoriana, conforme a las atribuciones dispuestas en las leyes ecuatorianas.

Las partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente a los efectos previstos en este acto y

### **MANIFIESTAN**

**Primero.** La Constitución Española de 1978 consagró en su artículo 27.10 la autonomía de las Universidades y garantizó, con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

**Segundo.** El arto 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las funciones de las Universidades son: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; así como la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Su art. 2 delimita las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, entre las que se incluyen la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios, así como el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

**Tercero.** El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en su artículo 3.4 que "Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades e instancias nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora",

**Cuarto.** El gobierno ecuatoriano y las instancias responsables de la gestión de la seguridad ciudadana (Ministerio del Interior y Policía Nacional en el Ecuador), se encuentran desarrollando diversas estrategias para fortalecer capacidades para la mejora de la seguridad y protección de las personas y sus bienes y el mantenimiento del orden público, bajo estricto respeto de los derechos humanos en 7 provincias de mayor incidencia de violencia contra las personas y delitos contra la propiedad en el Ecuador. Para fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia y el incremento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador, se ha considerado necesario iniciar un proceso de capacitación y formación sostenida a hombres y mujeres, agentes de policía ecuatorianos en España, con oportunidad de los importantes niveles de cooperación y apoyo que existen entre ambos países, y la disposición de la Universidad de Educación a Distancia del Reino de España, la Embajada de Ecuador en el Reino de España y del Ministro del Interior, encargado de la Policía Nacional en Ecuador.

Las partes, ante las posibilidades citadas, manifiestan el deseo de potenciar la colaboración mutua en el ámbito docente e investigador, cuya concreción se definirá en acuerdos específicos que desarrollen las cláusulas que se definen en este convenio marco.

Por todo ello, las partes acuerdan establecer el presente convenio marco de colaboración, de acuerdo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera-Objeto.-**Las organizaciones firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración en los ámbitos docentes y de investigación, que podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Proponer pensum y sistema de estudios para personal de policía nacional del Ecuador, sobre la base de la experiencia desarrollada por la Guardia Civil española en ámbitos de prevención y atención a la violencia.

b) Realizar actividades de formación continua.

c) Realización o financiación conjunta de programas específicos de investigación e intercambio.

d) Realizar jornadas científicas y formativas, así como la organización de cursos específicos, mesas redondas, talleres, etc.

e) Planificación, organización y ejecución de estudios, informes e investigación en temas de interés común, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para todas las actividades descritas en el presente Convenio de cara a su ejecución ulterior.

g) Utilización conjunta de locales, equipos y medios instrumentales para cualesquiera de los ámbitos reseñados. En este apartado se incluye el acceso, por parte del alumnado, miembros de la policía nacional del Ecuador a bibliotecas, aulas de informática e instalaciones deportivas, previo cumplimiento de los requisitos formales previstos en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

h) Aquellos casos en que, de mutuo acuerdo entre ambas entidades, se pretenda el establecimiento de acciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y cumplimiento del plan de trabajo del proyecto "Proyecto de Cooperación Externa Interinstitucional de Capacitación, entrenamiento y asesoramiento técnico en seguridad entre las fuerzas del orden, guardia civil de España y policía nacional de Ecuador", se deberán regular por medio de Anexos específicos a este convenio entre las entidades firmantes.

i) Potenciar la movilidad de profesorado y alumnado a través de la aprobación de convocatorias específicas.

j) Reconocimiento mutuo de las actividades formativas y extensión cultural desarrolladas bajo la dirección de UNED, en especial los créditos de libre elección en relación con los Cursos de Verano u otros Cursos de Extensión Universitaria organizados e impartidos por cualquiera de ambas Universidades.

l) Ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.

**Segunda- Supuestos específicos de colaboración.-** Cada uno de los supuestos concretos de colaboración se especificará en un Anexo a este Convenio, a propuesta de la Comisión Mixta a la que se hace referencia en la Cláusula Cuarta, en el que se determinarán los fines y medios necesarios para su realización. Excepcionalmente se elaborará un Convenio específico, en los casos en que lo exija el ordenamiento jurídico vigente.

En los acuerdos a que se hace referencia en el párrafo anterior se contemplarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración
- Objeto del mismo y detalle de las actividades

- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- Financiación

Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad universitaria competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas universitarias vigentes.

**Tercera- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.** Los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de las ideas, conceptos, modelos, programas, datos y cuantas conclusiones se establezcan en los proyectos comunes y de asistencia técnica y científica, y en definitiva de cualesquiera de las líneas de actuación que se contemplan en este Convenio-Marco, serán objeto de concreción y detalle en los acuerdos específicos correspondientes.

**Cuarta-Comisión Mixta del Convenio.** A los efectos de control, seguimiento e interpretación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión mixta integrada por representantes de las instancias firmantes, cuyas funciones serán todas las relativas al desarrollo y seguimiento del mismo y garantía de calidad, evaluando su aplicación y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Esta Comisión Mixta será de carácter paritario, y estará compuesta por dos representantes de cada instancia: UNED, Embajada de Ecuador en el Reino de España y Ministerio del Interior del Ecuador; que hayan sido nombrados por el Rector, el Embajador de Ecuador y el Ministro del Interior de Ecuador.

La comisión será presidida por el representante de la UNED de mayor Rango y los acuerdos, en su caso, serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate.

**Quinta- Resolución de conflictos y Jurisdicción competente.** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión Mixta prevista en la cláusula anterior.

Intentada sin efecto la vía de la Comisión Mixta señalada, competirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Sexta-Vigencia.** El presente Convenio-Marco entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá una duración de cinco años, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo. En todo caso, podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución.

La resolución del presente Convenio deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estén vigentes.

y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.

# **ANEXO VIII**

## CONVOCATORIA 2011

### **Diseño y producción de contenidos audiovisuales en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**

#### ***“Diseño y producción de contenidos audiovisuales para objetos digitales de aprendizaje de asignaturas de titulaciones oficiales EEES”***

El Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales de la UNED, a través del *Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV)*, pretende el desarrollo digital de nuevos **contenidos audiovisuales** en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Se trata de impulsar la creación de innovadores formatos multimedia basados en una alta calidad técnica de imágenes y sonidos que posibiliten la participación y comunicación de sus audiencias en tanto que usuarios activos, o la accesibilidad para las personas con capacidades físicas reducidas.

Esta convocatoria se dirige *prioritariamente* a la producción de audiovisuales enfocados a títulos de Máster Oficial. Otro tipo de proyectos, vinculados a asignaturas de Grado, también serán valorados.

Para ello, todas las propuestas que se presenten deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Podrá participar en esta Convocatoria todo el **personal docente e investigador** de la UNED, cuyos proyectos, una vez presentados y aprobados, serán producidos o coproducidos conjuntamente por el *CEMAV* de la UNED.
2. Los contenidos audiovisuales que se generen con esta Convocatoria, serán de **acceso libre** o **uso abierto**, respaldados por licencias *Creative Commons* de reconocimiento no comercial sin obras derivadas (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>), dentro de una amplia **difusión y distribución por Internet** a partir del *Canal UNED* por *streaming* vía WEB (<http://www.canaluned.com>) y también para ser descargados y almacenados en mutidispositivos receptores tipo *podcast* o telefonía móvil.
3. El tipo de contenidos audiovisuales que podrán ser propuestos para esta Convocatoria serán todos aquellos **micros didácticos o vídeos**, cuya duración sea entre 5 y 10 minutos, o por series de micros con una duración máxima de 40 minutos, con posible apoyo visual de imágenes de archivo, grafismo o infografía 2D o 3D.



4. Todos los contenidos audiovisuales irán siempre acompañados de una **guía de explotación o aprovechamiento pedagógico, didáctico o uso social**. Estas guías se entregarán durante la fase de ejecución del proyecto, para ser publicadas de forma digital, y con el fin de que se elaboren al mismo tiempo y puedan así ser ofrecidos conjuntamente.
5. Documentación a presentar:
  - a. Anexo I
  - b. Breve currículum de los miembros que proponen el proyecto.
6. Los proyectos que se presenten serán valorados por una *Comisión* integrada por expertos en producción audiovisual y multimedia de contenidos educativos (CEMAV, IUED y Facultad de Educación de la UNED), para lo cual deberán ser entregados en formato impreso mediante la solicitud que figura como Anexo I a la presente convocatoria y firmada por el/los autor/es solicitantes (se valorará positivamente que los proyectos sean presentados por un equipo). La documentación se enviará también por correo electrónico a [gojeda@pas.uned.es](mailto:gojeda@pas.uned.es)
7. Las propuestas deberán ser dirigidas a la *Sección de Producción de Medios Audiovisuales* (CEMAV, calle Juan del Rosal, 12; 28040 Madrid) a través del **Registro de la Universidad**. El plazo para la presentación de los proyectos comienza el día de la publicación de esta Convocatoria en el *Boletín Interno de Coordinación Informativa*, y finaliza a los **30 días naturales**.
8. La **resolución de la convocatoria** se dará a conocer un **mes después** de la finalización del plazo de presentación de propuestas; en caso necesario, se podrá solicitar información adicional a los autores de los proyectos; una vez finalizado este plazo, la *Comisión* elaborará un informe sobre los proyectos presentados y remitirá las solicitudes junto con el correspondiente informe a la *Comisión Permanente y de Asuntos Generales* para su aprobación o desestimación. Esta última Comisión dará traslado de su resolución al Consejo de Gobierno que resolverá definitivamente.
9. La **aprobación de los proyectos** se realizará condicionada por la viabilidad operativa – financiera y el plazo máximo de ejecución. En la notificación de aprobación de los proyectos, se indicará el nombre del realizador audiovisual responsable de los trabajos.
10. Los docentes e investigadores que lo requieran podrán solicitar mediante correo electrónico o vía telefónica, **indicaciones de carácter general** para cada uno de los formatos previstos en esta convocatoria, y también recibir **asesoría audiovisual y multimedia** para presentar sus propuestas. Contactar al Director Técnico del CEMAV, Gerardo Ojeda Castañeda ([gojeda@pas.uned.es](mailto:gojeda@pas.uned.es); extensión corporativa 39359).

## ANEXO I

### CONVOCATORIA 2011

### Diseño y producción de contenidos audiovisuales para objetos digitales de aprendizaje de asignaturas de titulaciones oficiales EEES

1. **Datos de e/los autor/es<sup>1</sup>:**

Nombre y Apellidos	Facultad / Escuela	Departamento	Correo Electrónico	Teléfonos

2. **Título del proyecto:** \_\_\_\_\_

3. **Breve justificación del proyecto:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4. **Objetivos educativos:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

5. **Sinopsis del contenido:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

6. **Asignaturas:**

Postgrado: \_\_\_\_\_

Asignatura(s): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Asignatura(s): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

7. **Los contenido(s) propuesto(s) será(n) material(es):** básicos  complementarios

8. **Formato audiovisual** (marque una x):

- Contenido:  Unitario  Serie      Número de clips: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Indicar el nombre y dos apellidos. En caso de tratarse de varios autores, éstos deben aparecer en el mismo orden que se vaya a establecer en los créditos de la obra audiovisual para su difusión.



9. **Género audiovisual** (marque una x y/o escriba):

- Documental     Animación     Reportaje     Entrevista     Debate

Otro/s: \_\_\_\_\_

10. **Breve descripción de los recursos audiovisuales que considera necesarios:**

Descripción de recursos audiovisuales	Disponibilidad	
	Propia	Externa
• Imágenes fijas: _____		
• Imágenes en movimiento: _____		
• Animaciones (Infografías): _____		
• Locución: _____		
• Efectos sonoros: _____		
• Música: _____		
• Propuestas interactivas: _____		
• Textos visuales: _____		

11. **Financiación / Comercialización:**

a. **¿Dispone de fuentes de financiación ajenas a esta Convocatoria?**

En caso afirmativo, especifique:

- Cantidad prevista \_\_\_\_\_ Euros
- Fuentes:  Otros fondos de la UNED \_\_\_\_\_  
(Departamento, Facultad, Cursos, Proyectos de Investigación, etc.)
- Otros fondos ajenos a la UNED \_\_\_\_\_  
(Especificar el nombre de la institución o entidad aportante)

b. **¿Dispone de convenios de colaboración o alguna subvención con otras entidades (Ayuntamientos, Comunidad(es) Autónoma(s), Ministerio(s), Programa(s) Nacionales o Internacionales de Cooperación, Empresas Privadas, Fundaciones y/u Organismos No Gubernamentales, etc.) para su promoción, difusión y comercialización?**

Entidades	Convenios	Subvenciones